NOTA INFORMATIVA



PROGRAMA MONETARIO DE NOVIEMBRE 2012

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión obedece a que el desvío de la inflación ha reflejado factores temporales del lado de la oferta, en un entorno interno caracterizado por un crecimiento económico cercano a su potencial y un escenario externo aún altamente incierto.

El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar ajustes futuros en los instrumentos de política monetaria.

- 2. La inflación en octubre fue -0,16 por ciento, menor a la de setiembre principalmente por la reversión de precios de alimentos perecibles. Con este resultado, la inflación de los últimos 12 meses pasó de 3,74 en setiembre a 3,25 por ciento en octubre. La tasa de inflación subyacente de octubre fue 0,13 por ciento, con lo que acumula una tasa de 3,32 por ciento en los últimos 12 meses, menor a la del mes anterior. La inflación sin alimentos y energía fue -0,04 por ciento, con una variación en los últimos 12 meses de 1,99 por ciento.
- 3. En octubre mejoraron las condiciones de oferta de productos perecibles, lo que coadyuvó a una reversión de los choques de oferta que venían afectando la inflación temporalmente, con lo cual la inflación regresará al rango meta y tenderá gradualmente a 2 por ciento.
- 4. Algunos indicadores actuales y adelantados de actividad muestran que el crecimiento de la economía peruana se ha estabilizado alrededor de su nivel sostenible de largo plazo, aunque los indicadores vinculados al mercado externo muestran aún un desempeño débil. Por otro lado, los indicadores de la economía mundial muestran que continúa la incertidumbre sobre el ritmo de crecimiento de la actividad económica global.
- 5. En la misma sesión, el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta:
 - a. Depósitos overnight: 3,45 por ciento anual.
 - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.
- 6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 6 de diciembre de 2012.

Lima, 8 de noviembre de 2012